Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 DIC. 2015

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-4190/15, correspondiente a las actuaciones legislativas PE-2/15-16, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un proyecto de ley, sancionado y comunicado por la Honorable Legislatura el día 10 de diciembre de 2015, a través del cual se propicia una nueva ley de ministerios, derogando tácitamente la Ley N° 13.757 y modificatorias;

Que tal normativa tiene por objeto optimizar la organización de la Administración Pública;

Que en razón de lo expuesto, deviene necesario proceder a su promulgación;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución Provincial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

REGISTRO OFICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Promulgar el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 10 de diciembre del año 2015, al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Subsecretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 2

Abog. JULIÁN LOPARDO
Subsecretario Legal y Técnico
Secretaria Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires